



De conformidad con los artículos 32 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 1, 2, 18 y 21 de la Ley del Registro Civil; 19 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno todas para el Estado de S.L.P. la presente información no es atribución, facultad u obligación de la Dirección del Registro Civil.

